



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**1021**

*Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle de sa Sivina, 2b de la UA-16*

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle de Sa Sivina, 2B de la UA-16, redactado por el arquitecto Ignasi Bosch Juaneda en fecha 2 de septiembre de 2025 y visado por el COAIB en fecha 10 de septiembre de 2025, núm. 12/01256/25 (referencia catastral 2157120EE7225N0001FJ).

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, someter el estudio de detalle mencionado a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde figurará la documentación completa), a fin de que cualquier persona pueda presentar alegaciones. Los anuncios han de constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), solicitar durante el plazo de treinta días mencionado, informe a las siguientes administraciones o entidades cuyas competencias puedan verse afectadas:

- 1) Departament d'Ordenació Territorial i Turística (Dirección Insular d'Ordenació Territorial) del Consell Insular de Menorca, como administración con competencias urbanísticas a nivel insular.
- 2) Dirección General de Recursos Hídricos del Govern de las Illes Balears, dado que el estudio de detalle tiene por objeto una parcela incluida parcialmente dentro de la zona de policía de torrentes de la Ley de aguas.

Suspender, de conformidad con el artículo 51 de la LUIB, la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como la otorgación de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito objeto del presente estudio de detalle (parcela ubicada en la calle de sa Sivina, 2B, con referencia catastral 2157120EE7225N0001FJ) durante el plazo de dos años, o hasta la aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo ello sin perjuicio de que el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 51 mencionado, y en el entendimiento de que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado. Este acuerdo de suspensión de licencias, comunicaciones previas y otros instrumentos también habrá de ser objeto de publicación en el BOIB, uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Menorca y en la dirección o el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento.

El expediente podrá consultarse en la sección de “tauler d'edictes” en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenación del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1ª, en horario laboral de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (30 de enero de 2026)

**El alcalde**

Llorenç Ferrer Monjo

